



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2026
(junio 11)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico, en lo referente a aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2022 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado. Esta normativa ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 006 de 2026, No. 016 de 2026, No. 024 de 2026, No. 030 de 2026, No. 044 de 2026, No. 048 de 2026 y No. 056 de 2026

Que, de acuerdo con el informe presentado por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad, actualmente se encuentran 130 profesionales pendientes de adelantar el pago de matrícula en diferentes programas académicos de posgrados para el primer periodo académico de 2026.

Que por el número de inscritos en los programas de posgrados para el segundo periodo académico de 2026, se evidencia la necesidad de ampliar el periodo de inscripciones, selección, admisión, matrículas e inicio de clases del segundo periodo académico de posgrados 2026.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 023 del 11 de junio de 2026 estudió la propuesta de calendario regular para posgrados, presentado por la Coordinación de posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, especialmente en cuanto a: **Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I**, de la siguiente manera:

Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I	
Pago de recibo de liquidación de Matrícula	Hasta el 19 de junio de 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 074 DE 2026
(junio 11)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025"

Artículo 2°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, específicamente en cuanto a: (i) **Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – II** y, (ii) **Matrícula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II**, de la siguiente manera:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – II	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 25 de junio de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	El 30 junio de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 02 de julio de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 03 julio de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	Desde la fecha de inscripción, hasta el 06 de julio de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 08 de julio de 2026
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 08 de julio de 2026
Matrícula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II	
Entrega de Liquidaciones	Desde el 17 de julio de 2026
Matrículas	Del 17 julio al 14 de agosto de 2026
Inicio de clases	14 de agosto del 2026
Finalización de clases	6 de marzo del 2027
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes al SIAU), por las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 19 de marzo del 2027

Artículo 3°. En lo no modificado por el artículo 1 y 2 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 4°. **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de junio 2026


MONICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG